

**UNIDAD DE INVESTIGACION- REPRESENTANTES SEMILLEROS**  
**Acta – Memoria No 08 de 2010**

Sesión: Miércoles 05 de Mayo de 2010

Hora: 12: 00 a.m -14:00 p.m

Lugar: Sala de Juntas de la Facultad

**Verificación de quórum**

<b>Nombre</b>	<b>Proyecto Curricular</b>	<b>Firma</b>
Carlos F García Olmos	I.F. Coordinador Unidad	X
Fabiola Cárdenas	Gestión Ambiental y SP	
Julio Bonilla	Tecnología en Topografía	X
William Castro	Ingeniería Topográfica	
Carlos Zafra	Ingeniería Ambiental	X
Carlos Rozo	Administración Ambiental	X
Néstor Agudelo	Administración Deportiva	X
René López Camacho	Ingeniería Forestal	X
María del Carmen Quesada	T. Saneamiento Ambiental	X
Yolanda Hernández	Especializaciones Famarena	X

**Información CIDC**

El profesor Carlos García informa que se ha ampliado el plazo para la reunión de Unidades de Investigación de la Universidad, indica que la nueva fecha de reunión es el 24 de mayo, para lo cual, el CIDC enviará invitaciones a través de correo.

Se reitera la necesidad de hacer llegar a los grupos de investigación de cada proyecto curricular, la versión del Estatuto de Investigación para que los comentarios de todos sean tenidos en cuenta.

**Revisión “Comentarios Realizados al Estatuto de Investigaciones Universidad Distrital”**

Se continúa la revisión del estatuto con nuevos comentarios de los profesores, se inicia la discusión en torno al texto color verde adicionado por el profesor Carlos García, (se adjunta versión).

En aras de dar coherencia y articulación al contexto de investigación de la Universidad, se considera necesario articular la propuesta de áreas de la FAMARENA con los conceptos de investigación de la Universidad, en el mismo sentido, se cree que los campos sean generados por la Universidad, de otro lado, desde el CIDC, si fue aprobado que las líneas de investigación son generadas desde los grupos.

Al respecto, surge la pregunta si los programas de investigación los propondría la Vicerrectoría de investigación?

Resulta muy valioso informar en las reuniones generales que dese la Unidad y los proyectos curriculares de la FAMARENA, esta totalmente claro como se dan las articulaciones y el panorama de investigación, el cual, puede ejemplificarse en la siguiente relación:

Campo como parte de la Universidad: Medio Ambiente

Áreas de la Facultad: cambio climático- soportada por los grupos

Programa: cambio climático y su incidencia en los ecosistemas de páramos  
Líneas, desde los grupos: dinámica de ecosistemas  
Proyecto: título de investigación en desarrollo. Productos de investigación que dan soporte  
La coherencia en esta articulación es un soporte que puede presentarse al comité central.

No obstante, de acuerdo a la estructura anterior es necesario continuar el ejercicio de áreas de investigación identificadas hacia las áreas estratégicas y campos establecidos por la Universidad, de modo que, nuestras líneas y áreas pueden estar incluidas. No obstante, se hace necesaria una diferenciación de lo administrativo y lo académico para definiciones como: plan, campo estratégico, programas, líneas.

Posteriormente se retoma el documento y se consideran cambios en los siguientes artículos:

Artículo 13, se sugiere un cambio procedimental, nombrar a través de una terna, a cambio de un designado. Adicionalmente se propone incluir en el perfil el ítem:

- d. Publicaciones en revistas indexadas en los últimos (3) años.

Artículo 16, se incluye a la conformación de la Unidad de Investigación representante de especializaciones a parte de la inclusión de representante de la Maestría los ítems:

- c. Un (1) representante de los coordinadores de proyectos curriculares de especializaciones de la Facultad
- d. Un (1) representante de los coordinadores de proyectos curriculares de maestría y doctorados de la Facultad

Artículo 17, se propone incluir dentro de las funciones del comité el ítem:

- k. impulsar el desarrollo de actividades de socialización de resultados de investigación de la Facultad en los ámbitos posibles local, nacional, regional, nacional e internacional.

Artículo 18 dentro del perfil del coordinador e en el ítem c incluir no inferior a un año

Artículo 19, de las funciones del coordinador de la Unidad, se considera necesario adicionar los ítems:

- e. Proponer personal de apoyo
- f. Representar a la Facultad en las distintas actividades de investigación que requiera su concurso dentro y fuera de la Universidad.

En el Capítulo III Artículo XX, se elimina al frase “consolidación de líneas” pues, desde nuestro esquema las líneas son diseccionadas por los grupos.

Finalmente en las propuestas de institucionalización del instituto en el ítem a, considerar de las áreas y líneas de investigación, pensando que son las líneas de los grupos.

Se finaliza la revisión y se solicita a los coordinadores la revisión del documento para la próxima sesión.